

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29691** MÁLAGA

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2217/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Málaga, a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, contra Nelson Martín López sobre reclamación de cantidad (Acción de repetición), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a diecinueve de julio de dos mil once

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 2217/2010-C, a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, representado y defendido por el Letrado de dicho organismo, don Luis Ramón Gutiérrez Hidalgo, frente a don Nelson Martín López, declarado en situación de rebeldía procesal.

Fallo,

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena a don Nelson Martín López a que pague al Consorcio de Compensación de Seguros la suma de mil cuatrocientos veinticinco euros con treinta y ocho céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda (12 de noviembre de 2010) y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

2. Se condena al demandado don Nelson Martín López al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Nelson Martín López, extiendo y firmo la presente.

Málaga, 23 de septiembre de 2011.- El Secretario.

ID: A130045106-1